

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.662-C.

30809 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-26.885/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen y final de la línea: C/S. 25 KV., de E. T. 13, «Victori», a E. R. con entrada y salida a nueva E. T. 557, «Pimac».

Término municipal a que afecta: Maresà.

Tensión de servicio: 25.

Longitud: 48 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.661-C.

30810 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz referente a la expropiación forzosa y urgente ocupación de instalación de líneas eléctricas de 66 KV. entre la subestación Pinar del Rey y la red existente en San Roque (Cádiz).

Declarada la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de líneas eléctricas a 66 KV. entre la subestación Pinar del Rey y la red existente por Real Decreto del Ministerio de Industria 2193/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), en virtud de expediente iniciado por la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», se comunica al propietario de la finca afectada, que después se hace mención, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, dictado para la ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se persone en el excelentísimo Ayuntamiento de San Roque el próximo día 10 de enero de 1978, a las once de la mañana, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca respectiva, juntamente con el representante de la Administración, Peritos designados al efecto y Alcalde o Concejal delegado, se levante el acta de ocupación previa de los terrenos necesarios para instalar en ellos los postes para el tendido de la línea de referencia, vuelo de la misma y servidumbre de paso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de bienes que se mencionan, podrán formular por escrito ante esa Delegación del Ministerio de Industria y Energía, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen procedentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cádiz, 18 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Miguel Angel de Mier y Baños.—7.046-13.

RELACION QUE SE CITA

| Parcela número | Nombre de la finca | Término municipal | Propietario | Domicilio | Clase de cultivo | Número de postes | Longitud de la línea que causa servidumbre — Metros | Superficie ocupada por los postes — m² |
|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <i>Ramal número 1</i> | | | | | | | | |
| 3 | «Los Chaparrales». | San Roque. | D. Ramón Vázquez Troya. | Cortijo «Villanueva». San Roque. | Pastos. | 4 | 1.194 | 39 |
| 7 | «Los Chaparrales». | San Roque. | D. Ramón Vázquez Troya. | Cortijo «Villanueva». San Roque. | Monte y encinas. | 1 | 519 | 11 |
| <i>Ramal número 2</i> | | | | | | | | |
| 4 | «Los Chaparrales». | San Roque. | D. Ramón Vázquez Troya. | Cortijo «Villanueva». San Roque. | Pastos. | 4 | 1.171 | 37 |
| 8 | «Los Chaparrales». | San Roque. | D. Ramón Vázquez Troya. | Cortijo «Villanueva». San Roque. | Monte y encinas. | 1 | 547 | 11 |

30811 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 51.218, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 45 metros de longitud, y centro de transformación, trifásico, con una potencia de 630 KVA., y relación de transformación en vacío 15.000/400-230 V., en término municipal de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—14.692-C.

30812 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.218 incoado en esta Delegación Provincial a ins-